

Proceso: IMPUGNACION PATERNIDAD.
Demandante: JHON JANSON VIVAS HERNANDEZ
Demandado: niña MARIA ISABELLA VIVAS CONDE
500013110002-2021-00062-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de marzo de 2021. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, (12)Doce de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Impugnación de la Paternidad propuesta por el señor JHON HANSON VIVAS HERNANDEZ contra la niña MARIA ISABELLA VIVAS CONDE representada por su progenitora CLAUDIA MARCELA CONDE LEON, como se ordenó en auto del 2 de marzo de 2021, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, devuélvanse los anexos.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

Proceso: IMPUGNACION PATERNIDAD.
Demandante: JHON JANSON VIVAS HERNANDEZ
Demandado: niña MARIA ISABELLA VIVAS CONDE
500013110002-2021-00062-00



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:

OLGA INFANTE LUGO
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ff842b779c57d8a4f4e27390d05b8837e6e6349fad57da81c5fb9db72695ab48

Documento generado en 12/03/2021 02:02:31 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>